## REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD D A L C A H U E

# ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

## **DECRETO MUNICIPAL Nº 658**

DALCAHUE, 01 de Agosto del 2017

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

### DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de 01.08.2017 y hasta el día 31.08.2017 os siguientes funcionarios:

- DON MANUEL ÁLVAREZ BARRIA, DIRECTIVO GRADO 8° LA E.M.S: Realizar ordenamientos de archivos y carpetas. Se Cancelaran 30 horas.
- 2. DOÑA MARIA VIVIANA PAREDES MIRANDA, A CONTRATA GRADO 18° DE LA E.M.S: Realizar trabajos por actividades municipales. Se cancelaran 25 horas.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

SECRETARIA MUNICIPAL D A L C A H U E

### DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- Transparencia
- RASG/CIVG/RCCC/pyoa

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CRODEIGO ADALIO SOTO GOMEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DALCAHUE